



ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Señores Asistentes:

Presidente:

D. Roberto Ronda Villegas (PP)

Tenientes de Alcalde:

D^a. M^a Inmaculada Gutierrez Prieto (Cs)

D^a. Rocío Espinosa Riquelme (PP)

D. Mariano Baonza Sanz (PP)

D^a. Macarena Llamas Elvira (Cs)

D. Roque García Zaballos (PP)

Concejales:

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP)

D^a. María del Carmen Martínez de Jesús (PP)

D^a. Guadalupe Rodríguez Fernández (PP)

D. Óscar Torres Mendez (Cs)

D. Rubén Moreno Corral (Cs)

D^a. María del Valle Garrido Escribano (PSOE)

D^a. María del Carmen Timón Montero (PSOE)

D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE)

D^a. Carolina Sanz García (PSV)

D^a. María Sanz Infantes (PSV)

D. Fernando Moreno García (VOX)

Secretario: D. Primo Llamas Fernández.

En San Agustín del Guadalix, a 05 de septiembre de 2019, previa convocatoria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los señores concejales arriba anotados que componen la totalidad de la Corporación municipal.

Actúa de Secretario, el titular de la Corporación, D. Primo Llamas Fernández.

A las diecinueve horas la Presidencia declara abierta la sesión y se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A. PARTE RESOLUTIVA:

A.1. Acta sesión anterior (25/7/2019).

Repartida el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 27 de julio de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 ROF, preguntó el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a dicha acta, tal como establece el artículo 91.1. ROF, y no formulándose observación alguna, fue aprobada por unanimidad por la Corporación tal como han sido redactadas por el Sr. Secretario

Resultado de la votación del borrador del acta se la sesión de 27/7/2019:

Votos favorables: diecisiete (unanimidad).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguno.

A la vista del resultado de la votación, el Sr. secretario anuncia que el acta de la sesión anterior, de 27 de julio de 2019, ha sido aprobada por unanimidad de los miembros de la Corporación.

B. MOCIONES:

B.1. Mociones urgentes. No hubo.

C. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL:

C.1. Decretos. Conforme dispone el artículo 42 ROF se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Concejales que actúen por su delegación

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
01/10/2019
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
01/10/2019
ALCALDE



Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a9e07d71057645f7b4897302c4828275001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



en virtud de Decreto 725/2019, de 25 de junio (BOCM número 166/2019, de 15 de julio), desde el número 812al número 904 de 2019. Se han enviado copias y se encuentran en Secretaría a disposición de los Srs. Concejales.

C.2. Ruegos y preguntas.

C.2.1. Ruegos.

C.2.1.1. PSOE: D^a. Carmen Timón Montero formuló los siguientes (5):

1. Ruego al señor concejal de Urbanismo de este Ayuntamiento que proceda a elaborar un plan municipal de vivienda detallado y veraz sobre los siguientes términos:

- Determinar con exactitud la demanda existente de viviendas de protección pública por sectores de población en función de edad, separando viviendas para jóvenes y vivienda para núcleos familiares, tanto unifamiliares como plurifamiliares.
- Número de viviendas de protección pública que serían necesarias para satisfacer la demanda existente en el municipio al respecto, teniendo en cuenta los diferentes tipos del sector de población demandantes de dicha vivienda.
- Estudio pormenorizado de la situación del parque de viviendas del municipio, haciendo especial hincapié en aquellas que necesiten de rehabilitación o vayan a necesitarlo en un plazo de 4 años e igualmente en aquellas obsoletas sin ascensor y se prevea su necesidad a corto plazo.
- Una vez realizado el estudio en el sentido que señalamos de vivienda de protección pública, así como el estudio del parque de viviendas, que el mismo recoja igualmente las posibilidades de subvenciones tramitadas directamente por los propietarios o a través de las instituciones públicas.
- Que se dé traslado de dicho estudio en cuanto esté a los partidos de la oposición.

2. Ruego al señor concejal de Hacienda, señor Moreno Cabestrero que, antes de volver a solicitar subvención municipal para su peña, proceda a instruirse sobre las incompatibilidades de su cargo con semejantes peticiones, ya que, según el decreto 851/2019, solicitó una subvención para su peña de fiestas y le ha tenido que ser denegada porque todo cargo público tiene prohibido recibir subvenciones de la administración en la que se es cargo electo, como es este caso.

3. Rogamos al señor alcalde que proceda a detallar en los decretos que se nos han enviado para este pleno y para los futuros que se nos enviarán, si es que se continúa con este defecto de forma, que proceda a detallar la aprobación y ordenación del pago de facturas especificando qué es exactamente lo que estamos pagando con el importe que se detalla en el decreto.

En concreto, esta vez tenemos los decretos número: 897, 889, 848, 840, 822, por importe total de 221.213,56 € abonados, sin que dichos decretos especifiquen qué estamos pagando. Rogamos igualmente que nos aclaren qué hemos pagado con esas facturas.

4. Rogamos a la señora concejala de transportes que se realice, o en su caso inste a realizar al funcionario o funcionarios competentes, cuerpo de Policía Local u organismo que tenga asumida dicha función, una inspección sobre los vehículos que tienen concedidos por este ayuntamiento licencia de taxi en los siguientes términos:

- Cumplimiento del estacionamiento de vehículos con licencia de taxi en la parada reglamentaria existente en San Agustín del Guadalix. Horarios en los que deberían de estar y horarios en los que efectivamente están.
- Cumplimiento respecto del otorgamiento de una única licencia de taxi a cada concesionario de licencia.
- Cumplimiento de la obligación de rotulación de los taxis del municipio con los símbolos preceptivos de vinculación a San Agustín del Guadalix que, una vez que se haya elaborado dicho informe, se remita copia a los grupos de la oposición para su conocimiento.

5. Que se haga un estudio sobre la necesidad de ampliar becas de libros para niños

Firma 2 de 2	01/10/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	01/10/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a9e07d71057645f7b4897302c4828275001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





con necesidades especiales que no puedan acudir a los centros de este municipio porque no se presta dicho servicio.

Creo que los ruegos pueden ser sometidos a debate si ustedes lo consideran oportuno.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Bueno, recibidos los ruegos, si alguno de los concejales a los que ha hecho alusión la señora Timón quiere debatir o comentar alguno de ellos, entiendo que son ruegos demasiado extensos y que prácticamente algunos no creo que se haya dado tiempo a tomar nota de todo, pero como van a quedar escritos en el acta pues se van a dar cuenta de ellos. Pero les doy la palabra si alguno de los concejales quiere decir algo al respecto.

D. Roque García Zaballos (PP).-Yo por mi parte lo traslado a los técnicos municipales a ver qué podemos decir sobre los ruegos que ha realizado.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Usted ruega que se haga un informe, pues lo trasladará. ¿Ruegos del partido Podemos Somos Vecinas?

C.2.1.2. PSV: Dª. Carolina Sanz García formuló los siguientes (2): Hola, buenas tardes.

1. A ver, nuestros ruegos, como somos "Somos Vecinos", junto con "Podemos", ya les comentamos al señor concejal que hemos visto que se publicó en la Revista Municipal una información en la que aparecía un nombre erróneamente, entonces procedemos a rogarles que, como somos "Somos Vecinos" junto con "Podemos", que nos presentamos en las elecciones municipales como una coalición de dos partidos, que son dos partidos independientes y presentes en el registro de partidos políticos, tanto Somos Vecinos como Podemos, dos partidos que venimos a explicarles a ustedes que se decidió formar una coalición para unas diferentes visiones y opiniones plurales con la intención de mejorar la vida de nuestros vecinos y vecinas. Hemos visto, como les habíamos dicho, en el libro de las fiestas municipales, que se define como Podemos solo y exclusivamente.

2. Y en la página web del Ayuntamiento se nos ha adjuntado un logo que no es el logo nuestro, no es el que nos pertenece. Entonces nos gustaría que pusieran el logo que nos pertenece. El logo que nos pertenece es el mismo que fue presentado a las papeletas oficiales y originales, con las cuales nos presentamos a las elecciones municipales, y que está presente en la junta electoral de zona de Colmenar Viejo. Por respeto y educación, ante futuras dudas, creemos que deberían preguntarnos o preguntar a nuestra portavoz, les invitamos a preguntar, y a no cometer erratas que dan muy mala imagen. Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias, recogemos el ruego y yo, por parte del programa de fiestas, pido disculpas. Es una errata, lógicamente. Pido disculpas y haremos una nota de prensa para corregirlo.

En cuanto a lo del logo procederemos también a ordenar que se cambie por el correcto.

Señor Fernando Moreno, ¿algún ruego?

D. Fernando Moreno García (VOX).-Muchas gracias alcalde. No hay ningún ruego por parte de VOX. Gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Pasamos al turno de las preguntas.

C.2.2. Preguntas.

C.2.2.1. PSOE: Dª. Carmen Timón Montero formuló las siguientes (18): Sí, gracias. El Grupo Socialista tiene las siguientes preguntas:

1. En el anterior pleno, una persona del público asistente preguntó a la señora Gutiérrez sobre qué había cambiado entre el gobierno anterior y el actual para que ahora se hayan subido los sueldos en más de 80.000 €, sin contar los cargos de confianza. Y teniendo en cuenta que, según el criterio oficial de Intervención y Tesorería, tenemos un déficit de más de 300.000 €, la señora Gutiérrez lo justificó

Firma 2 de 2	01/10/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	01/10/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a9e07d71057645f7b4897302c4828275001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





alegando, entre otros motivos, a cómo se habían encontrado con algunas Concejalías. Este argumento nos causó gran preocupación y les queríamos preguntar:

¿Cuáles son esas concejalías que se encuentran al parecer en un estado desastroso?
¿Qué es lo que se han encontrado que es motivo de alarma entre ustedes mismos, teniendo en cuenta que han hecho un pacto de gobierno del que todos tienen que responder?

2. La segunda pregunta. En el pleno del presupuesto del 28 de enero de 2016 y leo textualmente, el grupo Ciudadanos manifestó lo siguiente:

"Por otro lado, también hemos conseguido que se suprima la dotación presupuestaria prevista para cargos de confianza, dado que, en el presupuesto que se nos presentó en el mes de diciembre existe una partida dotada de 52.000 € para estos cargos de confianza.

Sin embargo, en el acuerdo de investidura que firmamos Ciudadanos y PP nosotros impusimos al Partido Popular la eliminación de los cargos de confianza. Por eso, si el equipo de gobierno incluyera en el presupuesto esos cargos de confianza, nosotros entenderíamos que el acuerdo se ha incumplido y, por tanto, tomaríamos medidas al respecto".

Y como ya sabemos lo que nos van a decir en este sentido, les recuerdo el texto del acuerdo que firmamos las dos partes donde se habla de los cargos de confianza y lo cito textualmente: "el PP se compromete a la eliminación de los puestos de cargos de confianza y, en el caso de que excepcionalmente fuese necesaria la contratación de personas para la realización de unas funciones que no pudieran desempeñarse por los funcionarios, se haría a través de procesos de selección abiertos a todos los ciudadanos para garantizar la igualdad de oportunidades".

Por tanto, y lo digo de una manera sencilla y clara para que no haya lugar a dudas, ya no va a haber trabajadores en el Ayuntamiento seleccionados a dedo por el equipo de gobierno, sino que cuando sea necesario contratar a una persona, ello se hará a través de un proceso de selección donde se valorarán la experiencia profesional y méritos de los solicitantes de empleo".

Me saltó un párrafo y el siguiente:

"Ante todo lo que queremos es que cualquier persona pueda trabajar en nuestro Ayuntamiento, en igualdad de condiciones, y acabar así con la política de amiguetes".

Bueno, pues el decreto 891 de 2019, resolución de Alcaldía, se procede a nombrar a una persona en concreto, con nombre y apellido que viene en el decreto y no voy a mencionar, como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de confianza y/o asesoramiento especial de responsable de comunicación, con una retribución bruta anual de 27.321,75 €, por considerar que la persona que se nombra es la adecuada para desarrollarlo y cumple los requisitos y titulación suficiente.

Es decir, en el pleno de enero de 2016 se iba a acabar con la política de amiguetes y nombramientos a dedo, sin embargo, en 2019 nos encontramos con un nombramiento a dedo a través de un decreto sin que exista un procedimiento de concurso.

La pregunta es: ¿cuál es la diferencia de criterio en el equipo de gobierno, y en concreto en Ciudadanos, respecto a 2016 donde hacen estas afirmaciones y 2019, donde no han sometido a ninguna persona a un proceso de concurso para ocupar un cargo de confianza en este Ayuntamiento?

3. El día 7 de agosto parece ser que tuvo una reunión entre la concejala de Transportes con el consejero. ¿Cuál ha sido el resultado de esta reunión?


¿Cuál es la mejora propuesta para nuestro municipio en materia de transportes?

4. Decreto 864. Nos gustaría que nos aclararan la siguiente cuestión. El decreto 864 nombra también a una persona como funcionaria interina para cubrir la plaza vacante de técnico de medio ambiente. Nos gustaría que nos aclararan un poco. Entendemos que esta persona es para cubrir la vacante cuando la persona titular de la plaza no esté. Eso hemos querido entender. Nos gustaría que nos explicaran cuál es el criterio, por qué existe este decreto y por qué está este nombramiento.

Firma 2 de 2	01/10/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	01/10/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	a9e07d71057645f7b4897302c4828275001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

5. El decreto de Alcaldía también 820 habla de una subida en retribución del personal al servicio del Ayuntamiento de un 2,50 % previsto en la normativa. La pregunta respecto a esto es que, si esto también va a significar que van a proceder, como en el ayuntamiento de Getafe, por ejemplo, a reconocer a la Policía la clasificación profesional, que también está estipulada por ley, igual que esta subida de sueldos, modificando la denominación y requisitos de titulación de todos los puestos de funcionarios de las categorías de Policía, pasando, aquellos que cumplan los requisitos, de C2 a C1.

6. Respecto a las Fiestas, al concejal competente:

¿Cuándo se va a entregar el plan de seguridad de Fiestas a los grupos de la oposición, como viene siendo habitual?

¿Puede esbozar el señor concejal el análisis de la situación actual en materia de seguridad para las fiestas de 2019?

¿Cuál es el control previsto en prevención de venta de bebidas alcohólicas a menores por parte de determinados establecimientos en nuestro municipio?

¿Se van a realizar controles por parte de la Policía Local a menores y a mayores, en prevención de que se introduzcan bebidas alcohólicas a los recintos feriales o espacios de música?

¿Qué acciones se van a tomar respecto al menudeo de sustancias estupefacientes dentro del municipio en Fiestas?

¿Por qué el Punto Rosa sólo se llevará a cabo dos días? ¿Cómo se organizará el servicio de acompañamiento? ¿Quién atenderá este punto, personal cualificado, personal de alguna asociación...?

7. La asociación Moncalvillo creemos que regala 2 toros a este municipio, ¿regala también los permisos y certificados necesarios para los eventos taurinos con esos toros? ¿Qué beneficio reporta esta donación al municipio? ¿Cuál es el motivo de este regalo?

8. El decreto 843 establece la concesión de servicios de proyección cinematográfica. Hubo una amplia polémica en la legislatura pasada respecto al control de la publicidad que se venía exhibiendo antes de la película en las proyecciones. ¿Está este tema controlado? ¿Cómo lo han subsanado? ¿Qué es lo que han hecho al respecto en esta nueva concesión?

9. Deportes. ¿Tiene intención la señora concejala de Deportes de hacer un nuevo convenio de colaboración con alguna escuela de atletismo de este municipio?

Si es así, ¿se debe a la expiración del anterior convenio de colaboración entre la escuela existente y el Ayuntamiento?

¿Se ha puesto en contacto está concejala con alguna escuela en particular de atletismo para ofrecerle un convenio de colaboración?

¿Qué modelo de escuela de atletismo prevé está concejala que exista en San Agustín?

¿Es cierto que esta concejala ofreció en julio de forma exclusiva la prestación del servicio de la escuela de atletismo a una sola entidad que ofrece dichos servicios?

10. Limpieza. El 9 de agosto de este año se ha procedido a denunciar ante la inspección de trabajo a la empresa GRUPO MANSERCO S.L., responsable de la limpieza de edificios y colegios públicos del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix. Dicha denuncia pone de manifiesto lo que ya les hemos venido contando desde la oposición y que, a la vista de dichas exposiciones, ustedes no han resuelto nada. La existencia de horas extra ilegales y que no se pagan.

La aplicación del convenio colectivo de fincas urbanas, siendo de aplicación el de limpieza de edificios y locales, con la consiguiente repercusión en sueldos y salarios que perciben los trabajadores.

¿Piensa este Ayuntamiento tomar cartas en el asunto, dada la repercusión que esta denuncia puede tener en nuestro Ayuntamiento y en nuestras arcas municipales?

11. Señora concejala de transportes, según la normativa, ¿Cuántos taxis a juicio de esta concejala tiene que haber en el municipio?

¿Conoce si existe algún eximente para que los taxis no estén por ejemplo por las tardes en la parada correspondiente?

Firma 2 de 2	01/10/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	01/10/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a9e07d71057645f7b4897302c4828275001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





¿Conoce si existe algún taxi para personas con minusvalía en el municipio? ¿Sabe esta concejal si sería necesario para nuestro pueblo tener un taxi con estas características?

¿Sabe la concejala si los taxis de este municipio están rotulados con el correspondiente escudo municipal e identificados convenientemente, como servicios para prestar en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix?

Existe un procedimiento judicial, que ha llevado a este Ayuntamiento, respecto a la concesión administrativa de una nueva licencia de taxiespecialmente para personas con discapacidad.

¿Está dispuesta está concejala a llegar a algún tipo de acuerdo y solucionar este problema, sin necesidad de llegar a un juicio, con la posible repercusión económica que vamos a tener?

12. ¿Cuándo se va a dar el despacho los grupos de la oposición?

13. ¿Cuándo se va a dar acceso a los grupos de la oposición al Registro Municipal?

14. ¿Cuándo se retomarán las conversaciones para llegar a un nuevo acuerdo de convenio colectivo?

15. ¿Cómo va el proceso de adjudicación de la Cafetería y Peluquería de la casa del mayor?

16. ¿Cómo ha sido el proceso de adjudicación a un establecimiento público de San Agustín de la compra de las tortillas del Día del Patrón?

17. ¿Están cobrando los concejales de esta Corporación sus sueldos puntualmente?

18. Señor concejal responsable de Medio Ambiente. ¿Tiene previsto realizar algún plan de actuación sobre el estudio del arbolado de San Agustín del Guadalix, ante la situación que hemos visto en la avenida de Madrid de la caída de un árbol que casi mata a una señora?. Nada más, gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias señora Timón. Señora Sanz, ¿alguna pregunta?

C.2.2.2. PSV: D^a. Carolina Sanz García formuló las siguientes (9):

1. Bueno, no nos queremos repetir con respecto a los decretos, pero en relación a los decretos tenemos algunas preguntas. Después de leer los decretos, nos gustaría saber cómo está actualmente el cumplimiento de la Ley de Protección de Datos.

2. Por otro lado, en relación al decreto 891, que ya ha comentado la señora Timón, sobre la contratación de personal de confianza del alcalde, en la reunión que tuvimos en julio en la que preguntamos por la Revista Municipal, se nos comunicó que quedaba medio año de contrato de impresión de la revista y que faltaba por determinar quién sería el encargado de elaborar el contenido de la misma. Entendemos que el nuevo puesto de confianza, que ha contratado el alcalde por 27.321 €, será quien se ocupe de esta elaboración de contenidos de la Revista, pero solicitamos saberlo. Solicitamos saber si es así, o no, y si se va a encargar de alguno otro asunto de asesoramiento particular, o comunicación con el alcalde, o comunicación del alcalde, o con el equipo de gobierno.

Por otro lado, nos gustaría saber cuántas revistas se van a sacar y si será el mismo formato que el actual, con el mismo tipo de contenidos, o como nos estuvieron comentando si va a dar algún margen para que la oposición también pudiera transcribir alguna página, o si se ha planteado algún cambio o alguna mejora de esa Revista.

3. Por otro lado, nos gustaría preguntar en qué situación está el pliego de basuras. Hago esta pregunta porque los vecinos nos han mandado fotos de la sociedad que hay en este municipio, que ven en el pueblo. Fotos de la Piscina y de algunas calles y no sabemos si es que hay algún problema o es que la empresa no está cumpliendo con sus deberes.

4. En relación al transporte, después de la reunión que tuvo la concejala, ¿qué tipo de negociaciones se han llevado a cabo? Que nos informe de qué negociaciones ha habido o cómo está la situación.

5. Por otro lado, volvemos otra vez a repetir en la reunión que tuvimos, nos hablaron del despacho..., ¿qué pasa con el despacho? ¿Cuándo vamos a tener el

Firma 1 de 2	01/10/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	01/10/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a9e07d71057645f7b4897302c4828275001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





despacho? Porque ya han pasado tres meses.

6. Por otro lado, si ya han acordado las bases para la elección de la empresa que iba a hacer la búsqueda del IAE, que nos comentaron que iba a fiscalizar el problema con el IAE.

7. En relación a la Casa de los Mayores, también nos gustaría saber si ya están terminados y preparados los pliegos y cuándo se piensa sacar a licitación.

Nos comentaron que aproximadamente en septiembre u octubre, si nos pueden dar plazo..., si nos pueden decir si ya están los pliegos..., qué pliegos se han realizado...

8. Por otro lado, nos gustaría saber qué se ha hecho en relación a la página de transparencia. Volvemos a preguntar esto porque no hemos visto ningún cambio. Nos hemos metido en la página y la vemos igual.

La utilización de la página es bastante precaria, no es intuitiva, y nos gustaría saber si se ha hecho algún tipo de actuación en este sentido. Si se ha modificado algo, si se ha hecho algo, al igual que con la página web de San Agustín.

9. ¿Cuándo se va a comenzar con el plan de gestión ética de las colonias felinas, si podemos saberlo? ¿En qué situación está? Porque hemos leído en los decretos alguna información, pero no tenemos la información ampliada. ¿Cuándo las van a dar el alta? Si van a dar carnés de alimentadores de las colonias felinas, si van a colaborar con alguna asociación cercana o con qué asociaciones colaboran, porque en la web municipal no hemos visto nada más que adopción de perros. No hay adopción de ningún otro animal. Entonces no sabemos si ustedes también piensan en dar en adopción a miembros de estas colonias felinas o algún otro tipo de animal doméstico. Nos parece bastante importante. Bueno, muchas gracias. Nada más.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Señor Moreno, ¿alguna pregunta?

C.2.2.3. VOX: D. Fernando Moreno García formuló las siguientes (15): Gracias señor presidente.

1. A ver, viendo los 99 decretos que se han hecho esta temporada, pues bueno hay algunas preguntas que quería hacer para aclarar unos temas.

Yo siempre he conocido que, cuando ha habido alguien que ha ocupado un cargo de superior categoría, pues bueno no se le asignaba distinta retribución. Veo que en el decreto 817, 835 y 879, pues bueno, se asignan unos complementos de productividad a aquellos que ocupan unos determinados cargos superiores.

En fin, lo que no viene por ejemplo es la sustitución, el relevo al alcalde por una semana de vacaciones, ahí no se dice que se haya cobrado por el primer teniente de alcalde el complemento o la diferencia de sueldo. Entonces, yo quería preguntar con respecto a este tema si este complemento de productividad que se asigna a los relevos se resta de la productividad a los titulares.

2. En el decreto 820 se suben las retribuciones de los funcionarios y se dice también que se aplica a los cargos en dedicación exclusiva y parcial. Y yo quería preguntar si esto se aplica a los cargos electos, es decir, a los concejales y al alcalde también.

3. También hay en este mismo decreto un finiquito de 266.153,18 € al anterior jefe de Policía y queríamos preguntar qué conceptos van en este finiquito de una persona que se jubila, porque me parece una cifra bastante alta. No sé si estoy en un error, o es que hay algunos conceptos que se tienen que aplicar a estas jubilaciones.

4. También, en el decreto 826 hay una exención al Impuesto de Circulación para minusválidos. Bien, yo creo que, para minusválidos, si necesitan utilizar un coche, pues se les puede eximir, pero este impuesto también se cuantifica en función a la potencia del vehículo. Yo no sé si esta consideración se ha tenido en cuenta porque puede haber un minusválido con unas condiciones económicas, digamos de excesiva solvencia, que le eximamos de contribuir con el Impuesto de Circulación. Entonces, si un minusválido tiene una limusina, pues yo quería preguntar si también se le va a eximir de ese Impuesto de Circulación.

5. El decreto 834 viene a nombrar un delegado de protección de datos externo. Esta función se viene haciendo en todas las empresas por uno de los empleados y no lleva mucho tiempo de dedicación. Entiendo entonces que esto podía haber sido

Firma 2 de 2	01/10/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	01/10/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a9e07d71057645f7b4897302c4828275001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





asignado a un funcionario del Ayuntamiento y no tener que contratar un servicio externo, y además con una persona con nombre y apellidos y, respecto a esto, quería saber qué retribución tiene este servicio.

6. En el decreto 836 hay un anticipo de nómina por 3.000 €, a devolver en 24 meses. Sí que está legislado para funcionarios que se puede disponer de algún tipo de anticipo, cuando hay causas que lo justifiquen por una necesidad extrema. Entonces quería saber cuáles son las causas para la concesión de este préstamo, de este anticipo de nómina. Ya que estas cosas de préstamos pues son cosas de bancos, no de instituciones públicas.

7. Bien, el decreto 842 habla de una devolución parcial de una subvención de 90.000 €, concedida por la comunidad autónoma, y se devuelven 17.660,01 €. Y yo pregunto ¿por qué no se ha gastado este dinero en la utilización, concursos, para mayores de 30 años desempleados, que es para lo que se da esta subvención? Es decir que considero desaprovechada esta subvención.

8. El decreto 851 trata de las subvenciones a las peñas. Hay 11 subvenciones con casetas para peñas y 14 subvenciones concedidas por 750 €, que se pasaban del presupuesto de 7.500 €, y se han rebajado a unos 500 € porque luego hubo un recurso, por lo visto, de la Asociación Moncalvillo, que había presentado una persona que pertenecía a dos asociaciones.

Bien, en este aspecto yo quiero preguntar si no se puede subvencionar el abono a los Toros, de tal forma que las peñas con un pequeño pago puedan asistir a los Toros y, de alguna forma, dar mayor relevancia y participación en los actos festivos.

9. Por otra parte, en este mismo decreto quiero poner de manifiesto que no estoy de acuerdo con que se haya denegado la subvención a la peña "Por si suena la flauta". Si bien, legalmente, por ser su representante de la peña un concejal, por justicia la subvención va a la peña, no va a la persona. Entonces, considero que esto se puede hacer una revisión para que sea justo el reparto de estas subvenciones y se incluya a esta peña.

10. El decreto 881 habla de la reunión que hubo al parecer ayer a las 10:30 de la mañana de la junta local de seguridad. Entiendo que no se comunique, porque es confidencial, los acuerdos que se tomen en la junta local de seguridad, pero yo quería saber, ya que en esta misma convocatoria se hablabade que la última junta local de seguridad se celebró el 22 de abril y me parece demasiado espacio entre unas fechas y otras, quiero preguntar cada cuánto tiempo se hace reunión de esta junta local de seguridad.

11. En el decreto 884 se solicita a la Comunidad autónoma de Madrid una subvención por 51.649,23 €, que luego parece ser que se rebaja a 50.936 €, para gastos por protección de animales de compañía.

Entonces, pues bueno, me parece muy bien que se haya solicitado esta subvención, pero quiero preguntar si hay alguna persona, bien un cargo electo o funcionarios, que permanentemente estén revisando las subvenciones de la comunidad autónoma o subvenciones europeas, de tal forma que no se nos escape ninguna subvención. Con esto contribuiremos a poder incluso reducir ingresos por impuestos al conseguir estas subvenciones.

12. El decreto 891 nombra como cargo de confianza a una responsable de Comunicación, con lo cual en VOX estamos de acuerdo, aunque de alguna forma, como decía la señora Timón, que en el año 2016 se hubiese acordado quitar cargos de confianza..., yo considero que por lo menos el alcalde debe tener dos personas de confianza, dos cargos como son el jefe de gabinete y la responsable de comunicación. Pero también, respecto a esto, pues quería preguntar, aparte de aquello que se dijo que se iban a quitar los cargos de confianza, quería preguntar cuántos cargos de confianza se pueden contratar legalmente, si son 2, 3, o 4, para saber a qué presupuesto de gastos nos enfrentamos.

13. Y para terminar quería preguntar respecto al programa, yo he visto aquí que se va a poner un Punto Violeta y entonces yo quería preguntar, ese Punto Violeta, quién lo va a atender y qué coste tiene, porque entiendo que esto lo atenderá, cuando menos, un policía, no alguien que no esté capacitado para ello.

14. En cuanto al programa también, quería preguntar cuántos policías se requieren

Firma 2 de 2	01/10/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	01/10/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a9e07d71057645f7b4897302c4828275001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





para ese servicio de acompañamiento que se va a poner. Porque resulta que todas las chicas jóvenes pueden tener miedo de regresar a sus casas y vamos a necesitar aquí un batallón de policías para hacer acompañamiento a todas esas chicas que sienten miedo.

Entonces vamos a evaluar esto porque esto me parece un poco "echar al aire" un servicio que no es viable, no se podría cumplir en caso de que se dé una determinada casuística.

15. Y también preguntar lógicamente si se ha evaluado el coste para este servicio de estos policías.

Muchísimas gracias presidente.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias señor Moreno.

Bueno yo creo que como son tantas preguntas de los diferentes grupos, vamos a ir concejal por concejal, que más o menos yo creo que habremos anotado todas las nuestras. Voy dando la palabra y vais contestando, y si ha quedado alguna al final la volvemos a formular y contestar. Señora Llamas por favor.

Contestaciones del Equipo de Gobierno:

1. D^a. Macarena Llamas Elvira (Cs): Buenas tardes a todos.

Voy a empezar por la reunión con el Consorcio, que no con el consejero porque no estaba nombrado todavía, ni siquiera había habido un pacto de gobierno.

En la reunión con el Consorcio lo que se hizo fue explicar la situación que había en San Agustín, el problema con los autobuses, el problema que sigue existiendo con las líneas que tenemos.

El problema sigue existiendo, no ha variado nada. De hecho, hemos recibido nuevas quejas. La persona que lleva a la plataforma de autobuses se ha puesto en contacto con nosotros para decirnos que por un lado el Consorcio les dice que en los autobuses se puede ir de pie y los conductores de autobuses se niegan a llevar a gente de pie. Seguimos con el mismo problema.

En esa reunión lo que se hizo fue plantear los problemas que teníamos y posibles soluciones, que son al final lo que nos han ido diciendo desde las calles, que es conseguir una conexión con Renfe por Colmenar, aumentar el número de líneas, que los horarios sean ampliados en alguna de esas líneas, lo que ya sabemos todos.

Dado que el problema no ha cambiado y que ya está el consejero nombrado, hemos pasado a pedir una reunión con este consejero, vamos a ir un paso más allá y a ver si de esta manera podemos lograr algo.

Intentaremos hacer todo lo posible, pero al final no tenemos competencia en esto y es muy complicado presionar a un gobierno de la Comunidad de Madrid para que nos haga caso. Más que nada porque acaba de empezar. Ni siquiera han tenido tiempo de adaptación, ayer se hicieron los nombramientos de los directores generales.

Entonces, tenemos que tener un poco de paciencia. Sé que esto no ayuda, pero no podemos hacer más a este respecto.

D.^a Carmen Timón Montero (PSOE).- Según usted, señora concejal, ¿cuánto tiempo debemos de darles para solucionar, mientras tanto, los problemas que tenemos de autobuses?

D.^a Macarena Llamas Elvira (Cs).-Por lo menos déjenos que nos reunamos con la gente que nos tenemos que reunir. Al final nos reunimos con un equipo que iba a desaparecer, porque el gobierno anterior se terminó, ahora hay un gobierno nuevo. Entonces tenemos que intentar entrar de buenas con la gente que entra de nuevas también.

D.^a Carmen Timón Montero (PSOE).- Sí, lo tiene perfectamente y es comprensible que acaban de entrar, pero una duda que me surge: ¿cuáles son sus propuestas concretas de solución a nuestros problemas? Las tuyas, planteadas en la reunión, o qué quiere usted plantear en la siguiente reunión.

D.^a Macarena Llamas Elvira (Cs).-Que aumenten las líneas, que nos den una conexión con la Renfe de Colmenar, lo acabo de decir señora Timón.

Firma 2 de 2	01/10/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	01/10/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a9e07d71057645f7b4897302c4828275001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- ¿Y es factible? ¿Tiene usted alguna prueba o datos que nos digan que es factible el aumento de líneas, por ejemplo?

D.ª Macarena Llamas Elvira (Cs).-Teniendo en cuenta que están dejando a vecinos tirados en las paradas porque no entran en los autobuses, a lo mejor el aumento de líneas o de número de autobuses es necesario. No sé, yo lo veo así.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).-La pregunta no es si es necesario, que yo sé que sí. Como usuaria sé que sí.

D.ª Macarena Llamas Elvira (Cs).- ¿Y entonces? Es que yo no le puedo dar más soluciones que éstas porque yo no tengo competencia para cambiar los autobuses. Si fuera así, yo hubiera puesto más autobuses directamente.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Vale, señora concejala, comprendo perfectamente que usted no es competente. Comprendo también lo que está exponiendo, pero la pregunta sigue siendo la misma. Desde su competencia, como concejala de aquí, conocedora de los problemas de transporte de aquí, ¿cuáles son las soluciones concretas que usted plantea? Más líneas, ¿cuántas líneas? ¿En qué horarios? ¿En qué consistirían esas líneas? Esto que dice usted de la conexión con Colmenar viejo, eso serían unos autobuses al margen de los que ya tenemos. ¿Hay o no hay que pagarlos? ¿El Consorcio es competente? ¿Cómo plantea usted en términos reales esas soluciones que sabemos que hay que adoptar?

D.ª Macarena Llamas Elvira (Cs).-¿Cómo no va a ser el Consorcio competente para poner más autobuses? Pregunto. Sigo entonces, yo no le puedo hacer un estudio exhaustivo porque no tengo los datos específicos de los sistemas de control de los autobuses.

En cuanto a los taxis. Yo no puedo determinar cuántas licencias de taxi hay porque eso lo hace la ley. No es a juicio del concejal. La normativa lo determina. Y por población, según el INE, nos corresponde 6 licencias, 5 de las cuales ya están adjudicadas y una más que está aprobada desde el 2004 y que ya se ha hablado con el secretario para ver qué se hace con esa licencia.

No hay ningún tipo de impedimento para que se estacione en las paradas de los taxis que yo conozca.

No hay una licencia para personas de movilidad reducida. Sí, es necesario, y así se lo he hecho ver al secretario.

Sé que no se está cumpliendo la normativa en cuanto a los taxis, también se lo he hecho saber al secretario.

Y ese proceso judicial del que usted habla es un contencioso y es una decisión personal de un particular, con el que yo ya me he reunido, y que me dijo que no iba a parar esta demanda y al que yo le dije que me parecía perfecto, que yo lo que necesitaba era tiempo. Tiempo que no he tenido porque me reuní con él hace un mes, menos a lo mejor.

La ley de protección de datos. La situación que había era deficiente. Existían importantes deficiencias y se ha nombrado al TPD externo porque es un especialista en protección de datos, es una persona que ha trabajado como funcionario en administraciones públicas y, al final, lo que necesitábamos era un intensivo para ponernos lo más posible al día en cuanto a lo que nos exige la ley de protección de datos. ¿Por qué no se ha hecho con una persona interna del Ayuntamiento? La Ley exige que esta persona tenga estudios en leyes y especialmente en protección de datos y ahora mismo no existe nadie en este Ayuntamiento, salvo el secretario, que pudiera hacer ese trabajo. Y esto sería como ser juez y parte en un proceso judicial, te estarías controlando a ti mismo, entonces al final pierde un poco de sentido. Más adelante, cuando se acabe esta contratación con este señor, que es un contrato menor, por siete meses y medio para hacer un intensivo, se verá si se pone alguien interno o se hace una contratación o una licitación para ver si cogemos a alguien externo. De momento no se ha hablado.

La página web es un desastre, no lo voy a negar. El portal de transparencia también, pero es cosa del señor Moreno, yo ahí no me voy a meter. Pero, sí, es un desastre y estamos viendo a ver cómo lo podemos arreglar, lo más pronto posible, pero es que necesitamos tiempo. Esto no se arregla ni en tres semanas, ni en cuatro

Firma 2 de 2	01/10/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	01/10/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a9e07d71057645f7b4897302c4828275001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

semanas, ni en dos meses. Se está hablando también con el departamento de Comunicación y vamos a intentar arreglarlo lo antes posible, pero es lo que hay.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Señor Torres, tiene usted la palabra.

2. D. Óscar Torres Méndez: Hola buenas tardes a todos.

Con respecto a las dudas, la primera duda de la señora Timón era con respecto a la contratación de la técnico municipal de Medio Ambiente. Actualmente no hay una plaza de técnico municipal como tal. Teníamos una persona hace un año y pico, que se llamaba Elena Olivenza, y era la técnico que estaba realizando las funciones. Después esta persona se fue, porque cogió una plaza en otro ayuntamiento y se incorporó otra técnico sin plaza, porque la plaza no estaba asignada.

Entonces, para este último proceso, que se ha incorporado por el decreto que usted comentaba, se ha hecho un concurso por méritos, en el que participaron si no recuerdo mal 50 aspirantes y 10 personas sacaron la máxima puntuación, de las cuales se tuvo que hacer un desempate, según marca la Ley, y salió esta persona elegida.

El proceso que se tiene que continuar, al fin y al cabo tenemos que sacar una plaza de técnico municipal, y este gobierno lo sabe, y realmente es el trabajo, esta persona que se ha incorporado ahora, por concurso de méritos, es temporal hasta que la plaza se asigne directamente. Y se va a hacer seguro.

Después, con respecto a MANSERCO, la empresa de limpieza que usted me comentaba. Siento mucho comunicarle que yo no he visto, lo he estado revisando ahora mismo por Registro, tampoco he visto la denuncia, ni nos ha llegado ningún escrito, con respecto a la denuncia de los trabajadores. Que no lo dudo, sinceramente señora Timón.

Yo suelo hablar mucho con ellas porque, por las tardes, como estoy por aquí, les preguntó que qué tal..., que si van cobrando..., la última vez me dijeron en julio que tardaron dos días más en cobrar.

Entonces, le ruego que me la pase y voy a hablar con el interventor a ver porque no se están cumpliendo los plazos con los trabajadores.

Con respecto a que no se está aplicando el convenio adecuado, gracias por la información porque no nos ha llegado a nosotros, como usted tiene la información de primera mano, se lo agradezco, en cuanto llegue venga a mi despacho y lo podemos hablar sin problema, de verdad. Creo que es un tema bastante importante.

Con respecto al estudio del arbolado, en cuanto a la caída del árbol de la avenida de Madrid. Si no recuerdo mal, creo que fue el 17 de agosto, entonces, esta caída del árbol se sucedió después de otra caída, un día antes, en el parque que está justamente al lado, esa información se la facilito. Teníamos un estudio de arbolado, del anterior equipo de gobierno, que empezó por partes, empezó por el parque de la avenida de Madrid, eso tiene un coste y tiene unos tiempos de ejecución. El tema está en que se ha realizado la consulta a la empresa dos días más tarde, no le voy a engañar, porque es un tema que realmente me preocupa, ya no porque los árboles se estropeen, sino porque podemos tener una desgracia personal y eso no es lo que queremos, y EL EJIDILLO, que es la empresa que nos realiza a nosotros el mantenimiento de las zonas verdes, de esa zona, están evaluando el estudio del arbolado. Enfermedades..., si hay que cortarlos..., si hay que trasplantarlos..., hay que hacer algún tratamiento..., estamos esperando respuesta, esto fue el 17 de agosto, y espero que ya en breve. Llevamos 15 días, espero que tarden poco en contestarnos. Y esta es la actuación que se ha seguido.

Yo estaba esa mañana casualmente con Policía Local, por otro tema, en otra parte del municipio, me dirigí allí cuando me enviaron la foto a hablar con ellos, con el policía que estaba en ese momento, y me dijo que no había pasado nada, gracias a Dios, y que me pasarían el informe. En el informe no vi que hubiera ninguna persona herida, ni afectada por este tema.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
01/10/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
01/10/2019
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a9e07d71057645f7b4897302c4828275001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Y esta es la información de la que yo dispongo y se la transmito.

Por último, a la pregunta que creo que solamente me queda, que es de la señora Sanz, sobre el pliego de basuras. Como le comenté en el último pleno se hizo una propuesta, la hemos aceptado, entonces ahora está en redacción. En redacción del pliego, por decirlo así. Se está redactando para cumplir las normativas de licitación y en breve podremos disponer de este pliego y traerlo aquí para debatirlo.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Muchas gracias señor Torres. Señora Gutiérrez por favor.

3. D^a. Inmaculada Gutiérrez Prieto: Sí, gracias.

Tal y como me preguntaba la señora Timón, comentábamos en el pleno anterior el estado de las concejalías, no recuerdo haber utilizado la palabra "alarma", que usted indica, pero si es verdad que alguna de las concejalías que asumimos en nuestra opinión presentan un estado preocupante. Me preguntaba usted por alguna, precisamente la concejalía de Nuevas Tecnologías..., la información sobre protección de datos..., la página web..., hay una serie de asuntos de los que teníamos un conocimiento más superficial al verlos desde la oposición y que se está poniendo solución, o se está evaluando qué tipo de soluciones son las que se pueden aportar.

Respecto al cargo de confianza y lo que usted me comentaba. Para que quede claro, no estamos de acuerdo con la incorporación de este cargo de confianza en este momento, ni por el tipo de procedimiento. También es verdad que el acuerdo que hemos firmado en 2019 no hace referencia a la contratación de los cargos de confianza, aunque sí le digo que se comentó la necesidad de incorporar a alguien en comunicación. Otra cosa es que no consideráramos que fuera el momento oportuno. En cualquier caso, también sabe usted que la persona que se ha incorporado ya paso un proceso de selección precisamente en la legislatura anterior para acceder a este mismo cargo.

Respecto a la gestión ética de las colonias felinas. A ver, me preguntaba a la señora Sanz por los carnés de alimentadores y también por los gatos de las colonias felinas. Por aclarar, ha comentado usted y me decía sobre estos animales domésticos, los gatos de colonias felinas no son exactamente animales domésticos, se encuentran en una especie de limbo y de hecho solamente se pueden dar en adopción cachorros, no adultos. Pero voy a intentar explicar un poquito, por aclarar un poco y además así les informo de lo que se ha contestado a las personas que se han preocupado por la situación de los gatos en el municipio.

Desde el Ayuntamiento se ha realizado la última campaña del método CES, que sí se está realizando, en marzo de 2019, tal y como recoge el título octavo de la Ley 4/2016 de Protección de Animales de Comunidad de Madrid, en su punto 7, en aquellas ubicaciones donde existían colonias de gatos.

Se ha realizado una gestión ética de dichas colonias consistente en captura, esterilización y suelta en la colonia de origen, que es lo que se llama el método CES. Se ha realizado con 80 ejemplares, de hecho, les puedo facilitar la información, las fotos y todo el informe que nos suministró la empresa que lo realiza, como decía con 80 ejemplares del municipio. 38 machos y 42 hembras. Además de la esterilización se procedió a limpiar ojos, administrar desparasitadores, aunque no lo obliga la ley, internos y externos, a algunos animales también los han curado de heridas infectadas y desparasitaciones extremas por infestaciones de garrapatas.

Una vez realizado el CES, se ha vuelto a realizar un control en distintas colonias concluyendo el informe realizado que, aunque las medidas adoptadas eran las correctas, partimos de un número elevado de animales sin esterilizar ni marcar.

Bien, desde la concejalía tenemos la determinación de realizar un estudio inicial de colonias, antes del nuevo contrato CES, para realizar otra intervención fuera de la época de cría, que es importante, hay que respetar las épocas de cría para no

Firma 2 de 2	01/10/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	01/10/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a9e07d71057645f7b4897302c4828275001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

encontrarnos al ir a esterilizar con hembras que están embarazadas, hasta que el número de colonias y sus miembros sean realmente controlados.

A nuestra vista lo que se estaba haciendo era insuficiente. Según ha informado hoy precisamente la técnico de medio ambiente, parece ser que hay que esterilizar hasta un 70% de las colonias que tenemos para conseguir llegar a un control de estas colonias. También es verdad que nos reunimos con algunas de las personas que se están dedicando a los cuidados de estos animales para informarles de esta situación, también para recordarles cuál es la ley y la ordenanza, porque en San Agustín tenemos una ordenanza respecto a animales, que se aprobó en 2017, que dice que está prohibido alimentar a los animales en las vías, parques y jardines y demás espacios públicos. Es decir, una cosa son los cuidados que hay que darle a estos animales y otra cosa es que podamos repartir carnés de alimentadores, cuando nuestra ordenanza dice que no se puede alimentar a los animales en la vía pública.

Desde la concejalía vamos a seguir haciendo, como les digo, un control ético de estas colonias felinas, pero tenemos que buscar una forma de compatibilizar el buen estado de estos animales, con el buen estado de los vecinos que viven cerca, para que no supongan una molestia. Estamos buscando diferentes soluciones y alternativas, estamos hablando con diferentes asociaciones y también con empresas que se dedican a la gestión de colonias y siempre la contratación, al superar el importe de un contrato menor cuando hay que hacer tantas captaciones y tantas esterilizaciones, va a suponer una licitación. Es decir, no se va a adjudicar a una asociación o a cualquier protectora directamente, sino que lo haremos mediante licitación.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).-Mi pregunta, que era separar una cosa de la otra, era por qué en la Web Municipal sólo hay adopción de perros y no hay adopción de felinos, porque nosotros sí conocemos a personas que se están dedicando a cuidarlos cuando los ven en mal estado, cogerlos, esterilizarlos y darlos a familias, porque lógicamente hay muchos cachorros. Y a lo que nos referíamos era, ¿porqué en la Web no hay otro tipo de animales domésticos?. No nos referíamos solamente a las colonias felinas. Decíamos, por un lado, las colonias felinas, pero por otro lado hay otro tipo de animales que se pueden poner en la Web, que también se están dando estos casos. No le voy a contar el ejemplo, pero a eso me refería, que a lo mejor no me he explicado bien o no se me ha entendido bien. Muchas gracias.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).-Porque estos animales, de momento los animales que tenemos en adopción son solamente perros, ese es el motivo por el que solamente hay perros en la página web. No tenemos ningún otro animal que se pueda dar en adopción. Quiero decir, estas personas, como usted dice, a título personal o de asociación en este caso, están colaborando en el cuidado de las colonias felinas, pero esos animales no se han incorporado a los animales que tenemos en adopción por parte del Ayuntamiento.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).- Entonces ¿no tendrían ningún problema en que estas personas trajeran estos animales al Ayuntamiento y ustedes los pusieran en adopción a través de la página web?, a esto me refiero

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).-Claro que sí hay un problema y es que las colonias felinas no son animales domésticos como tal, se lo vuelvo a explicar.

D.ª Carolina Sanz García (PSV).-Vamos a ver, un cachorro abandonado de un gato o, como nos ha pasado, conejos u otros animales, será mejor que ustedes lo pongan en adopción, decimos, que por el contrario ese animal se esté muriendo en la calle. Digo yo, vamos. Más que nada porque creo usted está separando animales domésticos de no domésticos con las colonias felinas, pero es que muchos más animales. Eso es lo que yo la pregunto. Nada más.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).-De momento por suerte no tenemos ningún conejo ya en adopción. Había un hurón y tampoco se adoptó. Y le digo, respecto a los gatos de las colonias callejeras, si le preocupan las camadas de gatos de las colonias callejeras, lo que dice precisamente el método CES es: captura, esterilización y suelta.

Firma 2 de 2	01/10/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	01/10/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a9e07d71057645f7b4897302c4828275001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

D.ª Carolina Sanz García (PSV).-Es que lo que yo la estoy diciendo, nuestra pregunta va enfocada a si esas personas que están ayudando pueden traer aquí a esos animales que se están encontrando.

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).-No, a título particular una persona no puede aparecer en el Ayuntamiento con unos animales, que supuestamente ha encontrado en la vía pública en San Agustín, para que desde el Ayuntamiento se gestionen.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias señora Gutiérrez, señora Martínez.

4. D.ª. María del Carmen Martínez de Jesús: En principio le voy a contestar en relación a la pregunta que a mí me ha hecho sobre la recalificación de la Policía del grupo C1.

En la última mesa de negociación del 29 de agosto, uno de los ruegos que nos hicieron fue que precisamente a ver cuándo se iba a cumplir la ley 1/2018 de coordinación de policías locales.

A día de hoy, las personas que cumplían los requisitos que marca esta ley se les está pagando y actualmente tenemos 10 personas, que se hizo una consulta a la asesoría jurídica, de la cual estamos pendientes de respuesta. Como no teníamos más conocimiento sobre este tema se propuso tener una mesa específica para tratar este tema por parte del sindicato de Policía, los representantes de los otros sindicatos y los representantes del Ayuntamiento.

Los que cumplían los requisitos están cobrándolo ya.

Y faltan 10 personas, 10 de ellos, que son los que están pendientes de contestación por parte de la asesoría jurídica, porque había discrepancias en torno a las titulaciones que también se habían presentado.

En cuanto al importe que se ha pagado por la jubilación, pues si me permite les contestaré más adelante porque desconozco si es un error.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- ¿El decreto que decía el señor Moreno?

D.ª María del Carmen Martínez de Jesús (PP).- Sí.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Es un error de interpretación del decreto por qué a mí me pasó también. Esa cantidad no es la que ha percibido el policía por su finiquito. Es todo lo que se pagó de nómina ese mes.

D.ª María del Carmen Martínez de Jesús (PP).-El decreto dice:

"2º. Aprobar la nómina del mes de julio del personal del Ayuntamiento, que incluye el finiquito de don Pedro José Gallardo Torres, cuyo importe asciende a la cantidad total de los 266.153,18 € aproximadamente. Es decir, se refiere a todas las nóminas del mes de julio, y en ese importe se incluye el finiquito.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Entiendo entonces que es el importe de la nómina de todos los trabajadores, no del finiquito.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-De todos los trabajadores del Ayuntamiento. Y ese importe incluye también el finiquito.

D. Fernando Moreno García (VOX).-Vale, vale, yo es que me había asustado.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-A mí me pasó también e hice la misma pregunta. Señora Martínez, por favor, continúe.

D.ª María del Carmen Martínez de Jesús (PP).-Creo que tengo pendiente también el tema de los pliegos de la cafetería de la Casa de los Mayores. Como ya les comenté, previo al verano dejamos preparados los pliegos y pasado este periodo vacacional en las Fiestas nos ponemos a ello, lo sacaremos a licitación. Como ya les comenté, los hemos dividido en tres lotes, por un lado va la Cafetería de los Mayores, por otro lado hemos metido el servicio de Podología y por otro lado hemos metido también el servicio de Peluquería. En cuanto podamos tener ahora a la persona de contratación que se incorpora esta semana, lo haremos cuanto antes.

En cuanto al convenio colectivo, estamos trabajando en ello. Este verano empezamos a leerlo para conocer uno previo que teníamos ya medianamente trabajado con el equipo de gobierno anterior y los sindicatos. Y yo creo que, en

Firma 2 de 2	01/10/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	01/10/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a9e07d71057645f7b4897302c4828275001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





breve, en la siguiente mesa de negociación, trataremos de solventar algunos puntos que tenemos, pero vamos que estamos trabajando en ello.

La próxima mesa para el mes que viene como muy tarde, como para mediados o así, si no tenemos alguna extraordinaria.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).-Y la pregunta de si están cobrando los concejales de esta Corporación su sueldo puntualmente...

D.ª María del Carmen Martínez de Jesús (PP).-Que yo sepa, a día de hoy, sí.

Si usted me puede dar algún dato más...

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Señor Moreno Cabestrero, su turno.

5. D. Luis Fernando Moreno Cabestrero.-Muy buenas tardes.

Bueno, después del ruego, algo así más o menos como... estudiar otro poco de derecho, me he sentido como en una clase de administrativo, tomando notas con la señora Timón a todo ritmo. Vamos a ver, voy a responder a las preguntas que tengo, si hay alguna que pase por alto por favor la repiten o me lo dicen después.

En cuanto al despacho para la oposición, hemos solicitado ya a uno de los funcionarios que, conforme a dos posibilidades distintas, pida presupuestos porque hay que hacer alguna modificación en el Ayuntamiento para poder disponer de un espacio. Hemos comprobado todos los espacios y no hay ninguno que nos ofrezca más de un día libre a la semana. Eso evidentemente es insuficiente, porque lo que solicitaron no sé si eran cuatro o cinco días semanales de disponibilidad, es imposible con la disposición actual del Ayuntamiento. Entonces, entre una de las dos opciones se van a barajar esos dos presupuestos que se ha pedido que se pidan y a partir de ahí se determinará uno de ellos y se tendrá el despacho a disposición.

¿Tiempo para ello? No lo sé con exactitud, entonces no lo voy a decir, pero sí que estamos con ello y, tan rápido como se pueda hacer esa pequeña obra o modificación de los espacios, lo tendrán disponible. Espero que sea pronto para que puedan trabajar como merecen.

En cuanto al acceso de los grupos políticos a la información que deben disponer, lo que me informan es que ya disponen ustedes de acceso a VORTAL, si no es así, díganmelo. La información que me dan es que tienen acceso a ello, entonces si no es así díganmelo para ver qué está pasando.

Creo que van a hacer un apunte al respecto:

D.ª Macarena Llamas Elvira (Cs).-Los accesos a VORTAL creo que se dieron, si no recuerdo mal, la segunda semana en la que entramos y se mandó en el caso del PSOE a un correo de Gmail, el correo personal suyo creo que fue. Se lo mandé también a la señora Sanz y al señor Moreno. Gracias.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Bueno, no podía yo aportarles toda la información, pero bueno, tienen ustedes acceso y si comprueban el correo electrónico podrán acceder. Y si tienen cualquier problema con ello evidentemente, notifíquelo para solucionarlo.

En cuanto al IAE, el procedimiento para inspección de IAE que nos han consultado, todavía no se ha sacado a concurso por temas de vacaciones de los funcionarios que se encargan de ello, simplemente por eso. Estamos deseando que se reincorporen para poder sacar esto entre otras muchas cosas. Entonces, espero que pronto nos podamos poner con ello.

En cuanto al portal de transparencia, el portal de transparencia lo llevamos podríamos decir entre un trabajador del Ayuntamiento y yo, y nos hemos emplazado a después de fiestas para ponernos con ello y darle una vuelta, porque consideramos actualizarlo, modificarlo y mejorarlo. Entonces, después de las fiestas, porque ahora los funcionarios tienen mucho trabajo a costa de ello, podremos ponernos a trabajar en ello y podremos modificarlo y darle otra imagen.

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
ALCALDE
01/10/2019

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
SECRETARIO
01/10/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a9e07d71057645f7b4897302c4828275001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





En cuanto al complemento de productividad de los funcionarios que se nos pregunta, pues bueno, veremos qué datos se pueden dar al respecto sobre por qué, en qué necesidades ha fundamentado eso, porque desconozco si podemos facilitar esa información aquí públicamente, a priori me hace pensar que no. Entonces en el caso de que se pueda decir aquí públicamente lo transmitiríamos más adelante. Se ha preguntado qué ha alegado ese trabajador para pedirlo. Por prudencia, vamos a ver si esto se puede decir o se puede hacer público. Y si no, lo trasladaríamos.

En cuanto a la exención para minusválidos del impuesto de vehículos. Bueno, es habitual que haya bonificaciones, reducciones, exenciones para un grupo social con un problema, si me permiten la palabra, reconocido. Entonces, al final no se puede trazar a las personas en todas sus características siempre. Creo que es conveniente que estas personas que tienen una dificultad, independientemente de su renta, la renta no les va a cambiar la dificultad, a lo mejor aliviarla un poco. Aun así, si entendemos que es necesario revisarlo, podrá revisarse, pero vemos como buen criterio el reconocimiento de una minusvalía para bonificar o reducir, o facilitar, las cosas a los ciudadanos.

En cuanto a la devolución parcial de una subvención, sí que ahí contestó simultáneamente a dos preguntas de subvenciones, sobre si se revisan, se miran, se atienden, etc. etc., sí que hay personal trabajador del Ayuntamiento que se dedica a buscar, comprobar, pedir y trabajar sobre las subvenciones de manera ininterrumpida, de hecho es su función. Entonces, sí que se trabaja y se solicitan muchas subvenciones. El caso de esta devolución es una cuestión técnica que sí que la comenté en su día con esta persona que se dedica ello, no puedo explicar porqué eran esos números, pero hay ciertas partes del salario de los trabajadores o becarios, que hacen esas prácticas, que no se cubren. Es algo curioso, porque cuando están de baja hay que pagarles igualmente o cuando no asisten hay que pagarles igualmente y eso la subvención no lo cubre, pero se está comprometiendo en el gasto el ayuntamiento. Entonces ahí hay unas partidas que no se pueden eludir y se tiene que gastar. Se hace el cuadro al final y, en función de ello, se devuelve una parte de la subvención. Puedo dar datos más precisos, pero van por ahí los tiros. No es una cuestión de que no se haya aprovechado bien, o de que no se haya solicitado bien, o de que se haya incurrido en un error, sino de un cuadro de una subvención que se pide y al final, en función de lo que ha cobrado el trabajador, etc., la asistencia y demás, se cuadran esos números.

En cuanto a las subvenciones de las peñas que se comenta, pues bueno, simple y llanamente se rechazó, no hay ningún inconveniente evidentemente en el rechazo y, a partir de ahí, no sé si debo entrar en las particularidades entre amigos sobre cómo hay que justificar a los amigos cuando algo se puede o no se puede hacer y si al final uno tiene que pedirlo para que se vea que no se puede. No sé si esto es necesario, le puedo decir señora Timón que yo no rellené ese documento. Lo firme ante la insistencia de mis amigos para que fuese solicitada y se viese lo que se ve, que es que no se puede.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).-Lo que pasa es que la mujer del César no sólo tiene que ser honrada, sino también parecerlo. Ésa es la cuestión. A usted le explican en el decreto claramente porque no puede solicitar usted una subvención.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).-Señora Timón, no sé si insinúa usted en ello una falta de honradez en algún punto, pero está claro que es prueba de ello que el sistema funciona. Entonces, si insinúa algo de falta de honradez, en tal caso, está usted enormemente equivocada.

Creo que la parte que me compete está contestada. ¿Alguna cosa más pendiente?

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Yo creo que no. Señora Rodríguez, en cuanto al convenio con la escuela de atletismo.

6. D.ª. Guadalupe Rodríguez Fernández.-Gracias señor alcalde.

Firma 2 de 2	01/10/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	01/10/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a9e07d71057645f7b4897302c4828275001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Se me pregunta sobre la firma del convenio con la escuela de atletismo. Bueno, la firma de los convenios con todas las escuelas se va a realizar a lo largo del mes de septiembre, porque son convenios que se han prorrogado un año, son anuales y este año anterior se prorrogaron y ahora toca renovar los convenios. Entre ellos el de la escuela de atletismo.

A la hora de renovar con la escuela de atletismo ustedes me preguntan que si yo le he ofrecido la escuela de atletismo a un club en particular. No. No le he ofrecido la escuela de atletismo a ningún club en particular.

Las escuelas las llevan los clubes municipales que realizan la actividad en particular. Un deporte como en este caso el atletismo lo va a llevar un club de atletismo, no lo va a llevar un club de fútbol.

La cuestión es que hay un club que se constituye en San Agustín del Guadalix, un nuevo club que solicita a la concejalía llevar la escuela municipal. Entonces, lo que procede por parte de la concejalía es dirigirse al club que existe y al que lo está solicitando para que presenten un proyecto deportivo, una memoria económica y, en función de eso, se le valorará a quién se le concede la escuela deportiva, en función de la valoración que tengamos tanto del proyecto como de lo que se ha venido realizando por parte de los técnicos de la concejalía hasta ahora.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Entonces entiendo que va a ser una especie de concurso en el que usted va a citar a varias escuelas de las existentes en el municipio para que presenten una serie de documentación y se elegirá en función de la mejor propuesta.

D.ª Guadalupe Rodríguez Fernández (PP).- Efectivamente. Se van a tener en cuenta los criterios del proyecto deportivo que presenten y se elegirá, siempre cuando se trata de clubes municipales, y en los tres casos a los que se ha ofrecido son clubes municipales de San Agustín del Guadalix.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- ¿Qué plazo hay para la subscripción del nuevo convenio, o que prevé usted?

D.ª Guadalupe Rodríguez Fernández (PP).- El nuevo convenio se debe firmar a lo largo del mes de septiembre. Intentaremos firmarlo a finales de mes y las escuelas estas en este caso, estos clubes deportivos, tiene de plazo hasta el día 16 para presentar los proyectos.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Y una última cosita, ¿está publicado todo esto?

D.ª Guadalupe Rodríguez Fernández (PP).- Esto entra mañana en Registro en concreto.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- ¿Para publicarlo?

D.ª Guadalupe Rodríguez Fernández (PP).- ¿Cómo para publicarlo?

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Usted me dice que han llamado a tres escuelas y una serie de cosas, lo que yo le pregunto es: ¿han publicado ustedes los requisitos o alguna cosa, para hacerlo público?

D.ª Guadalupe Rodríguez Fernández (PP).- A los clubes, a los que se les está ofreciendo la opción de llevar la escuela municipal de atletismo en este caso, se les ha comunicado que presenten esto y esa comunicación entrará mañana, porque se ha enviado hoy, por registro. Y por supuesto que se le ponen los requisitos que deben cumplir para llevar la escuela municipal.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Sí, pero es a título personal. Usted se comunica con las escuelas, pero hay una publicación de unos requisitos a modo general...

D.ª Guadalupe Rodríguez Fernández (PP).- Los requisitos de las escuelas municipales son a nivel general, los horarios que tienen que cumplir, la subvención que se da por cada alumno, que eso es algo estándar para todos los clubes y luego lo que la Concejalía pretende es valorar el proyecto deportivo cuando son dos clubes los que están en este caso solicitando la explotación de la escuela.

Se ha presentado a tres, pero porque son tres los clubes municipales que ejercen la actividad de atletismo, pero son dos los que la han solicitado, no tres.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- ¿Y ellos lo han solicitado voluntariamente?

Firma 2 de 2	01/10/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	01/10/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a9e07d71057645f7b4897302c4828275001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

D.ª Guadalupe Rodríguez Fernández (PP).- Efectivamente. Ellos me lo han dicho. Han dicho que tenían interés. Es un club que se ha constituido en San Agustín del Guadalix y que tiene interés en ejercer la actividad del atletismo a través de esa escuela municipal si da cabida.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Perdón, y una última cosita. ¿Se exige desde esta Concejalía algún plazo de antigüedad como constitución de esa escuela?

D.ª Guadalupe Rodríguez Fernández (PP).- No. Lo que está establecido es que sean clubes municipales, pero no que tengan una antigüedad determinada.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Rodríguez. Señor Baonza.

7. D. Mariano Baonza Sanz.-Gracias señor alcalde. Buenas tardes concejales, buenas tardes vecinos.

Respecto de las preguntas que me han hecho del plan operativo de seguridad de Policía, para las Fiestas, de la junta local de seguridad que se celebró ayer, le daré alguna puntualización, pero tiene que comprender que no puedo darle excesivos detalles sobre esto.

Se ha elaborado un plan operativo que está en borrador. Se han añadido a este borrador algunas de las recomendaciones que se establecieron ayer por parte del representante de la Delegación de Gobierno y en los próximos días se lo entregaremos.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Y disculpe, ¿copia de las actas de la junta local de seguridad nos puede entregar?

D. Mariano Baonza Sanz (PP).- Le respondo primero a estas preguntas y luego me hace otras si quiere.

El plan de seguridad de las fiestas este año principalmente es muy parecido al del año pasado. Se incorporan algunos elementos para dar mayor efectividad a la Policía Local. Va a haber controles. Va a haber controles de armas, va a haber controles de vidrios, va a haber controles de drogas. O sea, este año creo que se va a apreciar esa mejoría en este sentido, o una ampliación en este sentido. Eso en cuanto a lo que le puedo comentar de la junta local de seguridad y del plan de fiestas.

En cuanto al servicio de acompañamiento, pues es un servicio que está orientado a menores de 16 años o a personas que puedan sentirse afectadas por situaciones de vulnerabilidad de riesgo, bien porque vivan en zonas alejadas o periféricas o por la existencia, aunque sea de forma intuitiva, de amenazas, proposiciones o insinuaciones, o situaciones que generen intranquilidad.

El funcionamiento. Se va a establecer un punto de encuentro y desde la 1:00 de la mañana hasta las 7:00 de la mañana se va a acompañar a la persona que lo solicite a través de auxiliares de vigilancia.

Esto lo podrán solicitar hasta un cuarto de hora antes de cada hora en punto. Y a cada hora en punto saldrán con las personas que lo hayan solicitado en esa franja y se hará un recorrido a pie dejándolas en su portal y, una vez llegado a su domicilio, en el caso de los menores, llamarán al teléfono de contacto que les facilitará Policía para comunicar que se cierra el servicio y se quede registrado.

Por parte de los tutores de los menores se rellenará un pequeño formulario de solicitud, siempre teniendo en cuenta la Ley de Protección de Datos.

En los casos en los que se detecte que el menor manifieste signos de embriaguez o de consumo de alguna sustancia estupefaciente, se valorará desde Policía, y/o Protección Civil, si es apto para poder solicitar el servicio o se aplica el protocolo habitual en estos casos.

En el caso de que se solicite el servicio por parte de los tutores legales del menor y el menor no comparezca en el centro de seguridad y atención al ciudadano a la hora fijada, se procederá a poner en conocimiento telefónicamente de los tutores la situación, para que se hagan cargo del menor.

Al solicitar el servicio se comprometen a atender las recomendaciones que desde Policía se aconsejen para el buen funcionamiento del servicio, así como que, una vez

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
01/10/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
01/10/2019
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a9e07d71057645f7b4897302c4828275001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

llegado a su domicilio, comuniquen en el teléfono que se les facilitará, para que quede registrado, que se cierra servicio.

La idea inicialmente, como proyecto piloto, sería desde el día del Pregón, jueves, viernes y sábado, por entender que esos serán los días de más afluencia.

El personal de Policía que dedicaremos al servicio de acompañamiento será en principio la persona que este en el centro de control, que es el que atenderá las llamadas, que serán siempre atendidas por Policía, y luego será una pareja de auxiliares de vigilancia los que realizaran el acompañamiento. A requerimiento del encargado de seguridad, del encargado de Policía, en el momento en que se haga la marcha, se decidirá si se acompaña por policía o no.

El servicio de acompañamiento se ha sacado a concurso y la verdad es que no recuerdo la cifra por la que se ha adjudicado porque incluye el servicio de acompañamiento, el servicio de vigilancia del polideportivo y del Instituto para todos los días y era todo en conjunto, con lo cual no puedo decirle la cantidad concreta. 5.276 € todo el conjunto. Pero decirle de esa partida, de ese importe, cuánto se ha dedicado a lo de la vigilancia no se lo podemos decir porque se ha pedido una oferta conjunta y es una adjudicación conjunta.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- En cuanto a las actas, pídaselas usted por registro y, si es posible que se entreguen, se entregarán, claro, si tiene derecho a su copia.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Y otra pregunta, nos han surgido dudas respecto a lo que estaba explicando el señor concejal sobre este sistema nuevo. La primera cuestión es, si por ejemplo hay 10 personas que se dan cita en la hora punta que usted ha dicho para ir a casa, ¿las 10 van a hacer el recorrido de todas?, quiero decir, se va a ir dejando una persona: 9 siguen, se deja otra persona:8 siguen... ¿Me entiende lo que le quiero decir? Si va a ser en grupo.

Y la segunda cuestión ya se la digo y así me contesta todo a la par, por ejemplo, la gente de Valdelagua, esto como va a funcionar. ¿Se prevé eso?

D. Mariano Baonza Sanz (PP).-No lo he comentado, pero nada más que en el anuncio de esto ya lo pone aquí que siempre será dentro del municipio y quedan excluidas urbanizaciones, que, aún pertenecientes al término municipal, no podrá hacerse el acompañamiento.

Y luego la distribución de cómo se haga el servicio, se establecerá en el momento de cómo se hace la ruta. La ruta siempre se hará con acompañamiento de un hombre y una mujer y en el momento que sepamos cuáles son las personas que lo solicitan, como se va a hacer con un pequeño tiempo de antelación, pues evidentemente el responsable determinará la ruta que va a seguir, lo más razonablemente posible.

En el documento de la solicitud del servicio están todos los requisitos de protección de datos. Es para menores de a partir de 16 años hasta quien lo solicite. No es específicamente menores.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias señor Baonza, señora Espinosa.

8. D.ª. Rocío Espinosa Riquelme: Buenas tardes. A ver, voy contestando. En cuanto a la pregunta de la publicidad del cine, en el nuevo pliego que se sacó sí recoge que puede ofrecer este servicio comunicándolo él e informando a la Concejalía.

Ha habido con este señor una reunión esta misma semana, ha quedado en pasar las tarifas que va a ofrecer y luego ya se le dará la opción a quien se quiera anunciar, pero vamos el pliego sí que lo recoge. El último que sacamos.

En cuanto al Punto Violeta, no son dos días, son tres. Es jueves, viernes y sábado, los días de máxima afluencia. Y el Punto Violeta es un espacio de sensibilización, de atención y de información para ayudar.

Entonces su finalidad es concienciar y prevenir cualquier tipo de acoso que se pueda sentir en algún momento, de humillación machista o de situación incómoda. No lo

Firma 1 de 2
Primo Llamas Fernandez
01/10/2019
SECRETARIO

Firma 2 de 2
Roberto Ronda Villegas
01/10/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a9e07d71057645f7b4897302c4828275001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





lleva policía, lo llevan técnicos, personas que han sido formadas para ello y estarán allí.

Muchas veces pues lo que nos explican es que, a lo mejor alguien se siente una situación incómoda y les es más fácil acudir ahí, simplemente a decirle "oye me siento incómoda por esto", que ir a un policía que es más como tipo denuncia. Van a estar en contacto con Policía, se ubica muy cerca del centro de seguridad, y se mete como complemento a la labor que desarrolla la policía.

En cuanto al coste, para nosotros no tiene coste, esto está dentro del pacto de Estado que se aprobó ya el año pasado, por el cual se recibe una cantidad, y con esa cantidad, pues en este caso desde el centro de la igualdad presentaron a la concejalía una serie de actuaciones y esta es una de las que vamos a incluir ahí. Entonces no tiene coste.

Y me queda una en cuanto la Revista que preguntaba la señora Sanz.

A ver, la Revista, la persona que se ha incorporado en el área de Comunicación, pues lleva dos semanas escasas, entonces fundamentalmente nos hemos dedicado a sacar el programa de fiestas, el libro informativo. Sus funciones no son única y exclusivamente los contenidos de la Revista, están los contenidos de la Página Web, la relación con las Concejalías, las Redes Sociales, notas de prensa y cualquier tipo de comunicación que se quiera hacer. El formato de la Revista pues de aquí a final de año no le puedo decir las que vamos a sacar. Mi cálculo es que en principio serán probablemente tres, pero vamos aún no nos hemos reunido entre nosotros ni lo hemos decidido. Los contenidos tampoco. ¿Si va a haber un espacio para los grupos políticos? Habrá un espacio para los grupos políticos como el que había antes, bueno, no exactamente igual, ahora somos más, pues se redistribuirá y se les informará a ustedes cuando lo sepamos, que entiendo yo que será ya después de la semana de Fiestas. Trabajaremos en estos días en ello y les informaremos puntualmente.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias señora Espinosa. Vamos a ver las que tengo yo.

9. D. Roberto Ronda Villegas: Preguntaba la señora Timón por la adquisición y regalo de la asociación Moncalvillo de dos reses para las diferentes sueltas de reses que van a realizarse en las fiestas. Efectivamente, la asociación Moncalvillo ha comprado dos reses que se van a lidiar en la suelta de reses del domingo y del lunes, y van a aprovechar los permisos que saca el Ayuntamiento. Permisos y seguros que saca el Ayuntamiento para ello. El beneficio pues lógicamente es un espectáculo más, un festejo popular al que esta asociación ha decidido contribuir, ha pedido ayuda a diferentes comercios del municipio y ha resultado satisfactorio. Yo personalmente me alegro de que las asociaciones colaboren y aporten su granito de arena contribuyendo a la realización de estos festejos.

En el tema de la contratación de las tortillas se han tenido en cuenta diferentes establecimientos locales y finalmente pues se ha contratado con uno de ellos. ¿quiere conocer el nombre del establecimiento?

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- ¿Y con cuántos establecimientos contactaron?

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Me parece que tres. Y finalmente se decidió por uno de ellos.

En relación a lo que preguntaba el señor Moreno de si hay alguna persona en el ayuntamiento dedicada al tema de las subvenciones. Sí. Hay una ADL y una auxiliar administrativo que se dedican a informarse de todas las subvenciones que aparecen y que llegan y está en contacto directo con los concejales y nos comunica cada vez que se publica alguna que pueda ser de interés para nosotros y ya luego se decide si es beneficiosa o no, si se solicita o no.

Firma 1 de 2	01/10/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 2 de 2	01/10/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a9e07d71057645f7b4897302c4828275001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

En cuanto a los cargos de confianza que decía también el señor Moreno. En el pleno en el que se aprobaron las delegaciones y las retribuciones de los distintos concejales, también se aprobaron dos cargos de confianza con sus salarios. Dos es lo que nos marca la ley. No pueden ser más de dos.

Y, como ha comentado la señora Gutiérrez, por decreto del alcalde se ha contratado a una persona que, efectivamente, como ha dicho la señora Gutiérrez, y sin ser obligatorio, paso un proceso de selección en la anterior legislatura; se ha decidido continuar con esta misma persona y, bueno, así lo hemos decidido y creíamos que era necesario. De momento el otro cargo que tenemos a disposición no lo hemos cubierto.

Había una pregunta sobre la productividad que se paga a la gente que sustituye y recibe diferentes responsabilidades. Le comunico que me preguntaba si se le quitan a la persona a la que sustituye. Si es por criterios de productividad, sí. Si es por complemento, no.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Es que en los decretos habla siempre de complemento de productividad.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Sí, eso es lo que recibe la persona que ocupa esa suplencia, pero usted me preguntaba que si esto se le quitaba a la persona a la que sustituía.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Correcto, si se aplica también, entonces nos quedamos igual, o eso supone un incremento del gasto.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Depende si la otra persona lo cobraba por productividad, que entonces si se le quita de sus retribuciones, pero si lo tiene dentro del complemento específico, no.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Una cosita solamente. Sobre el tema del cargo de confianza yo tenía entendido que cuando se acababa la legislatura, se acababa el contrato de esa persona, se le finiquitaba, por lo tanto no entiendo en qué criterio, en qué base legal me dice usted que como hizo un proceso de selección en 2015, ese proceso sigue siendo válido, aunque su contrato se extinguió a efectos legales y a todos los efectos porque se le dejó de pagar la nómina etc. etc., y no entiendo en qué normativa se basa usted para decir que, esa prueba de selección que hizo en el 2015, sigue siendo válida en 2019.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Me baso en mi criterio. Para mí sí es válida, porque, además, ya pasó un proceso selectivo. Por eso, y como lo puedo hacer, la hemos contratado. Igual que tampoco fue obligatorio hacer el proceso selectivo en 2015. Fue un acuerdo que se hizo, pero es un cargo de confianza que se puede elegir directamente. Pero lo que quiero decir es que, además, en este caso esta persona ha pasado un proceso de selección y que tuvo lugar hace 4 años.

D.ª Carmen Timón Montero (PSOE).- Entonces este equipo de gobierno, ¿suscribe o no suscribe las palabras del pleno de 28 de enero de 2016, donde se dice que se va a acabar con la política de amiguetes y en este Ayuntamiento va a haber procesos de selección y no va a haber personas contratadas a dedo?

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Este equipo de gobierno, le guste o no, es nuevo. Y no tiene por qué suscribir nada de lo que paso en el anterior. Yo personalmente no, pero el equipo de gobierno sí. La señora Gutiérrez le ha contestado y yo le contesto a usted ahora.

D. Fernando Moreno García (VOX).- Veo que la señora Timón ha utilizado otro de turno, entonces me gustaría a mí preguntar algunas cosas que no me han quedado muy claras. Soy muy breve. Esto del Punto Violeta, que podría ser rojo o verde, o azul, no sé porque se llama violeta... Si yo me siento incómodo ¿podría ir también? porque a lo mejor hay muchas chicas que quieran acosarme, pregunto. Porque es que ya se está criminalizando a priori a los chicos que van a acosar a las chicas. Entonces, quiero saber si es que puedo ir yo también para que me ayuden a mí en este Punto Violeta, que propongo el cambio de color.

Firma 2 de 2	01/10/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	01/10/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a9e07d71057645f7b4897302c4828275001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Luego, también quiero saber si estos auxiliares de vigilancia que se han contratado, ¿qué preparación tienen?, ¿qué capacitación tienen para acompañar a menores, si son psicólogos, si tienen un cursillo de defensa personal?, en fin, porque es que no sabemos a quién van a poner, creo que hemos hablado de un hombre y una mujer, pero sin más. O sea que se puede poner a dos que pasen por allí... y "oye, acompaña a estos menores a su casa". No lo veo como muy ortodoxo. No lo tengo claro.

Y sobre lo que me ha contestado el concejal de Hacienda, me parece muy bien que a los minusválidos se les pongan plazas de aparcamiento y tal, pero un minusválido que tenga una economía, vamos que este forrado, ¿por qué se le quita de contribuir en un impuesto de circulación de su vehículo? No lo entiendo, la verdad. Me parece muy bien que se le ponga una plaza de aparcamiento para que pueda aparcar, pero si económicamente está forrado o, como he dicho antes, si tiene una limusina, ¿por qué se le va a quitar ese impuesto? Es que son cosas distintas. Una ayuda a una minusvalía, para que no tenga que hacer un esfuerzo de movilidad, y otra cosa es que económicamente sea más solvente que nadie y se le quite un impuesto y no contribuya a pagar impuestos como todo hijo de vecino.

Entonces, eso no me ha quedado claro. A lo mejor habría ahí que, en algún punto legislativo, incluir un parámetro para conceder esta exención del impuesto en función de la economía del solicitante. Es decir, su declaración de la renta. Que, si supera, por ejemplo está superando los 150.000 € anuales, hombre, quitarle el impuesto de circulación cuando los demás tienen que pagarlo pues no me parece muy justo.

Sobre lo demás yo creo que ya me ha quedado todo contestado y muchas gracias por permitirme esta segunda intervención.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias señor Moreno.

D. Mariano Baonza Sanz (PP).- Señor Moreno, el servicio de acompañamiento a menores se realiza a menores desde 16 años. Se realiza por profesionales de seguridad, de una empresa de seguridad, que tiene sus profesionales dedicados a este menester como es un servicio de acompañamiento.

Hay guardaespaldas que hacen servicios de acompañamiento y que son profesionales de esta serie de servicios. Y creemos que el perfil para hacer este servicio es el de un auxiliar de seguridad, que no va armado, ni nada por el estilo, pero es un profesional y una persona que debe de ser responsable del servicio para el que se le ha contratado.

D.ª Rocío Espinosa Riquelme (PP).- Volvemos al Punto Violeta. En cuanto al color, yo ante todo no he creado el Punto Violeta. En este equipo de gobierno no nos hemos puesto un día y hemos creado el punto violeta, esto es un tema de la Comunidad de Madrid, ya venía con su color y con sus cosas, y con su definición de para qué es y en qué consiste.

Como le digo, es un punto de sensibilización y está enfocado, o su finalidad es prevenir cualquier tipo de acoso o de humillación machista. Yo entiendo que si usted la sufre puede acercarse perfectamente y hablar con los técnicos o con las personas que están allí formadas.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- En cuanto a las bonificaciones por minusvalía, bueno, el sistema siempre tiene imperfecciones, a alguien al que se le pidiese la declaración de la renta podría tener una renta muy baja, pero declarar el impuesto de patrimonio porque tenga un patrimonio amplísimo, al final del sistema es imperfecto, no se puede controlar todo, es imposible. Usted conoce que, por ejemplo, en las cotizaciones a la Seguridad Social pues hay bonificaciones o reducciones, pues a mujeres víctimas de violencia de género o a víctimas del terrorismo, y son grupos que a lo mejor tiene una renta o unos salarios muy altos, y se les beneficia, en la Seguridad Social, o se les beneficia en las ordenanzas, o se les beneficia en muchos ámbitos.

Es verdad que esto produce algunas situaciones que no son las óptimas, pero se pretende con las ordenanzas que a la mayoría de los ciudadanos a los que les afecta se les cause el efecto deseado, que es beneficiar a aquellas personas con una minusvalía, que cabe esperar que van a tener mayores dificultades, de momento

Firma 2 de 2	01/10/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	01/10/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	a9e07d71057645f7b4897302c4828275001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





yatiene una mayor dificultad en su vida, pero no se pueden analizar todos los parámetros para cada persona.

¿Se puede incluir la renta? Sí ¿El patrimonio? También. ¿Otras situaciones? También. Pero entonces nos lleva a que cada cuestión se extienda "sine die".

Entonces, bueno, el sistema tiene imperfecciones. A partir de ahí, creemos que esto es positivo.

Gracias.

D.ª María Sanz Infantes (PSV).- No es pregunta, simplemente antes de que no podamos hablar más ni se nos dé el turno de palabra, insistir en que nos preocupa bastante que no exista un plan de acción con respecto al Transporte y, además, no sé si nos equivocamos pero creo que en respecto a la limpieza del municipio no se nos ha dado ningún tipo de información, ni que se tenga tampoco ningún plan y la verdad es que sólo hay que pasarse por aquí por la calle Postas para ver cuántos chicles hay pegados y no sé si tienen alguna solución y si van a poner un poco de atención al respecto.

Muchas gracias.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-Gracias.

Señor Torres, tiene la palabra.

D. Oscar Torres Méndez (Cs).-Sabemos cómo está el estado del municipio, de hecho, mis compañeros en la anterior legislatura lo estuvieron comentando en más de un pleno. El tema está en que ahora tenemos un servicio dimensionado para 7.000 habitantes, que fue cuando hace 10 años se sacó un pliego de condiciones, entonces no tenemos ahora medios, en el nuevo pliego sí.

Hay que hacer una racionalización de los servicios y de hecho se está haciendo. En la calle principal de los bares se han hecho varios puntos de limpieza..., todos los puntos que intentamos solucionar se están haciendo, pero hay que racionalizar los servicios, simplemente eso. No podemos hacerlos todos a la vez. Es el tema principal por el que no podemos tener todo en condiciones ahora mismo, pero con el nuevo contrato seguro que sí que se va a poder hacer.

Simplemente estamos viendo servicios que se pueden hacer y cómo se hacen y con el personal disponible que tenemos actualmente. Ésa es la cuestión que usted me está comentando.

¿Con respecto a los chicles? Ojalá todos fuésemos mucho más cívicos, entonces todo sería mucho más bonito, pero que nuestro servicio lo vamos a hacer, aunque la gente sea más incívica, tenga por cuenta eso.

D.ª María Sanz Infantes (PSV).-También se pueden poner más papeleras o hacer incluso campañas de educación cívica.

Pero que le agradezco, y es verdad que, si en este caso están trabajando en ello, me parece perfecto y muchas gracias, es lo que tienen que hacer.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).-También les pido un poco de paciencia. Lleva escasos dos meses en el cargo y estoy seguro de que está tomando nota de todo lo que está mal y estará trabajando porque se mejore, no me cabe duda. A continuación, vamos a leer los Informes de Alcaldía.

C.3. Informes de alcaldía (4).

1. Informarles de que en el día de ayer se celebró la Junta Local de Seguridad, como antes ha comentado el concejal de Seguridad, en la que se aprobó el plan de seguridad que recibirán los portavoces de los distintos grupos, sino mañana lunes seguramente lo tengan ya. No ha venido al pleno porque no ha dado tiempo a imprimirlo y a encuadernarlo, pero ya está cerrado y lo recibirán en breve.

2. Informar también de que han comenzado las obras del Pabellón Virgen de Navalazarza y estaremos pendientes de que se cumplan los plazos previstos.

Por otro lado, la remodelación de las pistas de tenis comenzará la próxima semana.

3. Se ha puesto en marcha también el servicio de WhatsApp "SanAgus" para tener a los vecinos informados de todos los eventos y actividades que se realicen en San Agustín y como medio para hacerles llegar alertas o avisos.

4. Informar que se ha tenido una reunión con los trabajadores del Consultorio y el

Firma 2 de 2	01/10/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	01/10/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación a9e07d71057645f7b4897302c4828275001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

27 de agosto con Dirección Asistencial Norte, para hablar del dimensionamiento del Servicio Público de Salud de nuestro municipio y las necesidades específicas de San Agustín, especialmente los problemas de transporte con el centro de rehabilitación asignado y la falta de espacios para dotarnos de más profesionales.

Sin más, desearles a todos ustedes que disfruten de las Fiestas en honor a nuestra patrona, de las actividades que se han preparado y que ya están en marcha, con la alegría que merece que la imagen de la Virgen esté con nosotros, pero con respeto y responsabilidad. Felices fiestas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, de lo cual como Secretario, doy fe. Seguidamente el Sr. Presidente concedió la palabra al público asistente, prorrogándose el acto hasta las veintiuna horas y quince y cinco minutos.

Firmado digitalmente

Firma 1 de 2	01/10/2019	SECRETARIO
Primo Llamas Fernandez		
Firma 2 de 2	01/10/2019	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	a9e07d71057645f7b4897302c4828275001
Url de validación	https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI//ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

